

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-245/16

BAHIA BLANCA,

VISTO:

La reestructuración de cargos aprobada por Res. CDCIC-218/16 *Expte. 3299/16 mediante la cual se crean dos (02) cargos de Asistentes de Docencia con dedicación simple;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir estos cargos por concurso de modo de garantizar el servicio docente del ciclo lectivo 2017;

POR ELLO,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2016

RESUELVE:

Art. 1º).- Llamar a concurso *“cerrado y en dos instancias”* para cubrir el siguiente cargo:

Área II: Teoría de Ciencias de la Computación

Un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, asignatura **“Algoritmos y Complejidad” (Cód. 5523)**;

Art. 2º).- Fijar un único Jurado para ambas instancias que entenderá en el concurso mencionado en el artículo anterior:

ALGORITMOS Y COMPLEJIDAD

TITULARES	SUPLENTE
DR. PABLO RUBÉN FILLOTTRANI	DR. ANA GABRIELA MAGUITMAN
DRA. MARÍA LAURA COBO	DR. CARLOS IVÁN CHESÑEVAR
DR. MARCELO ALEJANDRO FALAPPA	DRA. MARÍA LAURA COBO

Art. 3º).- Disponer que el candidato que resulte designado en el cargo de Asistente de Docencia deberá supervisar la ejecución de los trabajos prácticos de las asignaturas en las que desempeñen funciones y la tarea de los ayudantes asignados a las mismas.-

Art. 4º).- Fijar el siguiente cronograma a los fines de la sustanciación del concurso motivo del presente llamado:

Fecha de apertura inscripción : Primer día hábil posterior a la publicación de la presente resolución en los anunciadores del Departamento y la página Web de la Universidad;

/// CDCIC-245/16

Fecha de cierre de inscripción : Quinto día hábil posterior a la publicación de la presente resolución en los anunciadores del Departamento y la página Web de la Universidad;

Lugar de inscripción : Secretaría del Departamento de Ciencias e Ingeniería de Computación, Avda. Alem 1253 - 2° piso.

Horario de inscripción : 08:00 a 13:00

Art. 5°).- Regístrese; comuníquese; pase a conocimiento de la Dirección General de Personal y de la Secretaría General Académica; dese a publicidad; cumplido, resérvese.-----